

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA CALDAS

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P.

Radicado:	176164089001-2020-00036-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Corporación para el Desarrollo Empresarial FINANFUTURO
Demandado:	Luis Alberto Marín Hernández

TRASLADO: Liquidación de crédito (recibida el 28 de febrero de 2024 de la parte demandante)

TERMINO TRES (3) DÍAS

CORRE TÉRMINO: 7, 8 y 11 de marzo de 2024

FIJACIÓN POR UN DÍA

FIJADO 6 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m.

DESIJADO 6 de marzo de 2024, a las 6:00 p.m.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO